



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L 65-II-2-477
EXP. 818

CC. Diputados Secretarios
H. Congreso del Estado de México
P r e s e n t e s .

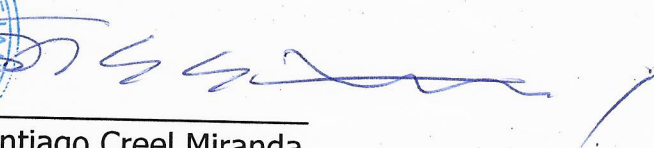
En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada información en su portal de Internet y vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia".

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.




Dip. Santiago Creel Miranda
Vicepresidente

Anexo: Copia del documento.
JJV/acg

